

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N° 4954 24 SEP 2026

Por la cual se retira del servicio a un docente de aula por fallecimiento, en la planta de cargos del Departamento de Nariño, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación otorgada por el señor Gobernador del Departamento de Nariño mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Mediante radicado NAR2026ER032839 del 14 de septiembre de 2026, se solicitó el retiro por fallecimiento del señor CARLOS ORLANDO CUASTUMAL ORBES, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.996.157, quien se encontraba vinculado en propiedad como docente de aula, en el área de Primaria, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENARO LEÓN, sede del mismo nombre, del municipio de GUACHUCAL, Nariño.

El numeral 12 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015 contempla la muerte como causal de retiro del servicio. De manera concordante, el literal c) del artículo 63 del Decreto Ley 1278 de 2002 prevé la muerte del educador como causal de cesación definitiva de las funciones docentes para quienes se encuentran sujetos a dicho estatuto.

El Registro Civil de Defunción con indicativo serial No. 11673302, inscrito el 1 de septiembre de 2026 en la Registraduría de Guachucal, acredita que el señor CARLOS ORLANDO CUASTUMAL ORBES, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.996.157, falleció el 31 de agosto de 2026 en el municipio de Pasto, Nariño.

El fallecimiento acreditado determina la terminación del vínculo laboral. En consecuencia, procede formalizar el retiro definitivo del servicio con efectos desde el 31 de agosto de 2026 novedad registrada en el Sistema de Información HUMANO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Retirar definitivamente del servicio por fallecimiento al señor CARLOS ORLANDO CUASTUMAL ORBES (Q. E. P. D.), identificado con cédula de ciudadanía No. 12.996.157, vinculado en propiedad como docente de aula, en el área de Primaria, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENARO LEÓN, sede uno, del municipio de GUACHUCAL, Nariño, con efectos a partir del 31 de agosto de 2026, fecha de su defunción.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a las oficinas de Recursos Humanos, Nómina y Hojas de Vida registrar la novedad de retiro por fallecimiento en el Sistema de Información HUMANO y en los demás registros a su cargo, efectuar los ajustes correspondientes e incorporar copia de este acto y del soporte de defunción a la historia laboral del docente.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente Resolución a quien presentó la solicitud, por el canal registrado en el radicado SAC NAR2026ER032839, correo electrónico: carloscuastumal3@gmail.com y a la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENARO LEÓN, al correo institucional ie.genaro.leon.guachucal@sednarino.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto formaliza el retiro por fallecimiento y no reconoce prestaciones sociales ni determina beneficiarios. Los derechos que correspondan serán tramitados ante las dependencias y entidades competentes, previa acreditación de los requisitos legales.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y formaliza el retiro con efectos desde el 31 de agosto de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo primero.

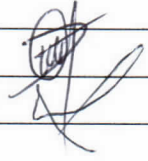
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

24 SEP 2026



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño.

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos.		
Revisó: Aida Johana Yépez Trejos P.U. G.2. Recursos Humanos.		
Proyectó: Edwar Timiná Patiño P.U.G.2 Recursos Humanos	21/09/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		